CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

La Universidad Politécnica de Madrid, denominada en adelante UPM, representada por su Rector Carlos Conde Lázaro y la Universidad Autónoma del Estado de México denominada en adelante UAEMEX, representada por su Rector Eduardo Gasca Pliego, celebran el presente Convenio Específico en los términos siguientes:

Artículo 1: Objeto del Convenio

La UPM y la UAEMEX acuerdan crear y llevar a cabo una acción preparatoria de base para un proyecto de conformación de una Red de Investigación Iberoamericana con la participación de grupos de investigación de ambas instituciones como líderes de ésta, consistente en su primera etapa en un Seminario de Trabajo a realizarse en la ciudad de Toluca, México.

Artículo 2: Obligaciones de las Partes

1. La UPM a través de su Escuela Técnica Superior de Arquitectura asume obligaciones de:
   1.1. Apoyar a la UAEMEX en el proceso de organización del Proyecto de Red de Investigación Iberoamericana participando en la formulación del programa del Seminario de Trabajo a realizarse en la ciudad de Toluca.
2. La UAEMEX asume las obligaciones de:
   2.1. Organizar el Seminario de Trabajo en la ciudad de Toluca

Artículo 3: Trámites de invitación y viaje de los profesores de la UAEMEX a Lima

3.1 La UPM dispondrá de un investigador que viajará a Toluca para la realización del Seminario de Trabajo, financiado por la UAEMEX.

Artículo 4. Ejecución del Convenio

Para la ejecución del presente convenio, las partes designan como coordinadores al Director de la Facultad de Planeación Urbana y Regional HÉCTOR CAMPOS ALANÍS y Al Director del Departamento de Urbanismo y Ordenación del Territorio, AGUSTÍN HERNÁNDEZ AJA.

Artículo 5. Financiación

Los intercambios de docentes-investigadores-alumnos y responsables de gestión surgirán de cronogramas establecidos previamente, con financiación garantizada tanto de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid como de la Facultad de Planeación Urbana Y Regional, según sus propios recursos y provenientes de otros programas que cuenten con financiamiento externo, cuya previsión de gastos de viajes, alojamiento y manutención se establecerán con la antelación de tiempo que corresponda.

Las dos Instituciones colaborarán para pedir reservas financieras refiriéndose a otras fuentes, tanto nacionales, europeas o internacionales, con la tendencia a incrementar las posibilidades de intercambio y de actividades de investigación conjunta.

Artículo 5. Vigencia del Convenio

5.1. El presente convenio entrará en vigor a partir de la firma del mismo por los respectivos rectores.
5.2. El presente convenio podrá ser modificado de mutuo acuerdo mediante la suscripción de acuerdos complementarios.
5.3. La vigencia del presente convenio es de cinco años, y será prorrogado automáticamente por iguales períodos de tiempo, a menos que se proponga su anulación a iniciativa de cualquiera de las partes con un mínimo de 90 días antes de la fecha de su vencimiento.

Domicilio legal de las partes

Por la Universidad Politécnica de Madrid

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
C/. Ramiro de Maeztu, 7. 5ª Planta
28040 – MADRID – ESPAÑA
Fax.: +34 913 363 664

Madrid, 25 de enero de 2013

Universidad Politécnica de Madrid

Carlos Conde Lázaro
Rector

Por la Universidad Autónoma del Estado de México

Facultad de Planeación Urbana y Regional
C/. Matamoros s/n, casi esq. Paseo Tollocan
50.000- TOLUCA-MÉXICO
Fax: + 722 219 4613

Toluca, 21 de enero de 2013

Universidad Autónoma del Estado de México

Eduardo Gasca Pliego
Rector